

REGLAMENTO

SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES

Resolución Rectoral N° 2916-2024-UNI



Código: RE-010/VRI-006

Páginas: 11

Versión: 001

Fecha aprobación: 14/08/2024

"UNI, CIENCIA Y TECNOLOGÍA AL SERVICIO DEL PAÍS"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
---	---	--

ÍNDICE

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR A LA SUBVENCIÓN

CAPÍTULO II: DEL FINANCIAMIENTO

CAPÍTULO III: DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

CAPÍTULO IV: DE LA EVALUACIÓN DEL PEDIDO, OTORGAMIENTO Y CANCELACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS:

ANEXO N° 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (DOCUMENTO A INGRESAR EN PLATAFORMA VRI)

ANEXO N° 2: PLAN DE TRABAJO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
--	--	---

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. – Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo generar mecanismos que permitan regular el acceso, en modalidad de ventanilla abierta, a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Ingeniería (en adelante, UNI) al financiamiento para su participación en competencias nacionales o internacionales de interés científico y/o tecnológico.

Artículo 2°. – Alcance

El presente reglamento es de cumplimiento por los estudiantes de pregrado de la UNI, con matrícula regular vigente, que participen en actividades de competición nacional o internacional que contribuyan al desarrollo de sus capacidades de investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.

Artículo 3°.- Base Legal

3.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación, del 29 de julio 2003, y sus modificatorias.

3.2 Ley N° 30220, Ley Universitaria, del 09 de julio de 2014, y sus modificatorias.

3.3 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, del 25 de enero de 2019, y sus modificatorias.

3.4 Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, FE DE ERRATAS DE LA Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, del 19 de marzo del 2024, que aprueba el Código Nacional de Integridad Científica.

3.5 Resolución Viceministerial N°010-2024-MINEDU, que aprueba el documento normativo “Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados al artículo 48 de la Ley N°30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, del 30 de enero de 2024.

3.6 Resolución Rectoral N° 1787-2014-UNI, que resuelve publicar el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobado por la Asamblea Estatutaria, del 16 de diciembre de 2014, y sus modificatorias.

3.7 Resolución Rectoral N° 1716-2017-UNI, que aprueba las Políticas de Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería, del 09 de noviembre de

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
---	---	--

2017.

3.8 Resolución Rectoral N° 0142-2023-UNI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNI, del 26 de enero de 2023.

3.9 Resolución Rectoral N° 4006-2023-UNI, que aprueba la Directiva DI-001/OPP-001, “Gestión de Documentos Normativos de la Universidad Nacional de Ingeniería”, primera versión, del 27 de diciembre de 2023.

Artículo 4°. – Glosario de términos

4.1 Competición estudiantil I+D+i: Concurso, competencia, campeonato, torneo u olimpiada de carácter nacional o internacional sobre temas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, en la que se logran experiencias de aprendizaje basadas en retos.

4.2 DIGI-UNI.- Dirección de Gestión de la Investigación, órgano del Vicerrectorado de Investigación de la UNI.

4.3 Grupo estudiantil.- Agrupación, asociación o reunión de dos o más estudiantes de pregrado que desarrollan actividades colaborativas concernientes a una línea de investigación de la UNI, para la creación de alternativas de solución a problemas de interés regional, nacional o global.

4.4 Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo v2.- Plataforma virtual para el registro y desarrollo de actividades de investigación de docentes y estudiantes de la UNI.

4.5 Subvención económica. - Son los recursos que otorga la UNI a sus estudiantes, para financiar actividades de investigación o desarrollo de tesis; los mismos que están sujetos a la disponibilidad presupuestal o a las fuentes de cooperación económica de otras instituciones gubernamentales y no gubernamental, nacionales o internacionales.

4.6 Unidad de Investigación: Órgano máximo de investigación de las facultades de la UNI.

CAPÍTULO I

DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR A LA SUBVENCIÓN

Artículo 5°. – De las líneas de investigación priorizadas

Para el otorgamiento de la subvención, la competición debe estar relacionada con alguna de las líneas de investigación priorizadas en la UNI, las cuales son:

a) Producción y almacenamiento de Hidrógeno Verde

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
--	--	---

- b) Electromovilidad y baterías de ion de Litio.
- c) Ciencias de la computación.
- d) Ciencias básicas y ciencias sociales.
- e) Ciencias de la Tierra y del medioambiente.
- f) Ciencia de los materiales.
- g) Bioingeniería.
- h) Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- i) Energía y petroquímica.

Artículo 6°. – Requisitos para la postulación

Las postulaciones pueden ser individuales o colectivas (grupales). Los postulantes a la subvención deben cumplir los siguientes requisitos:

- 6.1** Ser alumnos regulares de pregrado, matriculados a la fecha de la postulación.
- 6.2** No tener sanciones, ni procesos disciplinarios pendientes al momento de la postulación.
- 6.3** Encontrarse en el territorio nacional al momento de la postulación. No se aceptará postulaciones de estudiantes que, por cualquier motivo, se encuentren en el extranjero.
- 6.4** Presentar el plan de trabajo, indicando las actividades que el solicitante desarrollará durante la competición; en el caso de solicitudes grupales indicar de forma individual las actividades que desarrollará cada miembro del grupo. El plan de trabajo deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad de Investigación de la facultad correspondiente.
- 6.5** Presentar la carta de invitación o de aceptación en la competición, indicando la modalidad de participación, presencial o virtual. Solo se aceptarán invitaciones de competencias nacionales o internacionales a realizarse entre el 15 de marzo y el 30 de noviembre del año en curso (Anexo N° 1).
- 6.6** Los beneficiarios de la subvención sólo podrán recibir apoyo económico del VRI una vez por año.

CAPÍTULO II DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 7°. – Monto de la subvención

Cada grupo de estudiantes podrá solicitar un monto máximo de S/. 5 000 (cinco mil soles) para competencias nacionales y hasta S/. 30 000 (treinta mil soles) para competencias internacionales.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
---	--	---

La adjudicación de las subvenciones otorgadas a lo largo de un año fiscal será hasta agotar el presupuesto establecido por el Vicerrectorado de Investigación para este fin.

Artículo 8°. – Rubros financiables

Sólo se consideran financiables los siguientes conceptos:

8.1 Pasajes y seguros de viaje: pasajes terrestres o aéreos de ida y vuelta, obligatoriamente en clase económica y considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias.

No es aplicable a trámites relacionados a la gestión de visas, pasaportes y otros documentos similares.

8.2 Costos de inscripción o participación en la competición.

8.3 Viáticos: incluyendo hospedaje, alimentación y movilidad local en la sede de la competencia.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Artículo 9°. – Registro de postulación

El registro de postulación se realizará a través del Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo v2, cuyo enlace es <https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/>. No se aceptarán documentos enviados por otros medios.

Para postulaciones grupales, se designará e identificará un **Responsable de Grupo** (en el Anexo N° 1) quien será el único autorizado y encargado de registrar la propuesta en el Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo v2, empleando su código de usuario y contraseña. El sistema sólo permite una propuesta y solicitud por agrupación de alumnos.

Cabe precisar que, los documentos para la presentación de la solicitud de subvención, así como la información y contenido incluidos en la plataforma virtual de postulación remitida por los postulantes, presumen ser verídicos para los fines administrativos, salvo que se demuestre lo contrario.

Artículo 10°. – Documentos para la presentación de la solicitud de subvención

10.1 Solicitud de subvención dirigida al Vicerrector de Investigación (Anexo N° 1).

10.2 Carta de aceptación o carta de invitación, remitida por los organizadores de la competición (formato libre).

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
--	--	---

- 10.3** Plan de trabajo de los estudiantes, indicando individualmente las actividades que van a desarrollar durante la competición, con el visto bueno del Director de la Unidad de Investigación de la facultad correspondiente. (Anexo N° 2)

CAPÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN DEL PEDIDO, OTORGAMIENTO Y CANCELACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Artículo 11°. – Evaluación de la propuesta

Las solicitudes de subvención presentadas al Vicerrector de Investigación serán remitidas a la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGI-UNI), que a través de la Comisión Permanente de Evaluación realizará el proceso de verificación de la información y, de ser el caso, recomendará el otorgamiento de la subvención estableciendo el monto de esta.

Cuando la Comisión Permanente de Evaluación de la DIGI-UNI recomiende la aprobación de la propuesta, y esta sea aprobada por la Comisión de Investigación del Consejo Universitario, se programarán en el Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo v2 los entregables técnicos y el calendario, que incluirán:

- 11.1** Fechas de participación de los estudiantes en la competición.
- 11.2** Fecha límite de presentación del informe económico y de resultados; siendo el plazo máximo para la presentación del informe 10 (diez) días hábiles contados desde el último día de participación de los alumnos en la competencia.
- 11.3** Certificado(s) o constancia(s) de participación en la competición.
- 11.4** Proyecto de nota de prensa de la participación de los estudiantes en la competición, para difusión por el VRI o la oficina de Imagen Institucional UNI.

Artículo 12°. – Compromisos y obligaciones de los estudiantes subvencionados

Los estudiantes que reciban subvenciones se comprometen a cumplir con el plan de trabajo aprobado, presentar la información y documentos en las fechas establecidas en el calendario programado en el Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo v2.

Además, en los reconocimientos institucionales en toda actividad de difusión derivada de su participación en la competencia o relacionada con ella, deberán consignar a la Universidad Nacional de Ingeniería, empleando el texto de reconocimiento con la siguiente frase: **“Participación Financiada por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería”**.

Por razones debidamente justificadas el alumno subvencionado o el responsable de grupo, mediante carta dirigida al Vicerrector de Investigación, podrá solicitar a la DIGI-UNI una

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
---	--	---

prórroga para la presentación del (los) certificado(s) o constancia(s) de participación en la competición.

Artículo 13°. – Cancelación de la subvención

El Vicerrectorado de Investigación puede cancelar una subvención que ha sido otorgada, previo informe de la DIGI-UNI exponiendo las causales de cancelación, que serán al menos una de las siguientes:

- 13.1** Si se comprueban irregularidades como: plagio, omisión, falsificación o alteración de los datos en los documentos presentados para la postulación, y/o incumplimiento en la presentación del informe de resultados en la fecha establecida en la plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación.
- 13.2** Si las actividades descritas en el plan de trabajo no fueran realizadas en las fechas, los lugares o por los participantes indicados en el plan; sin la debida justificación y aviso que deberá hacerse al menos con 10 (diez) días de antelación y de manera escrita al Vicerrectorado de Investigación.
- 13.3** Si el dinero de la subvención se destina total o parcialmente para fines distintos a aquellos para los que fue otorgado.

En cualquiera de los casos señalados en los párrafos anteriores, además de la cancelación de la subvención se procederá a realizar los procesos administrativos para la devolución del íntegro del monto entregado como financiamiento, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales correspondientes.

La cancelación de la subvención por las causales señaladas en el presente artículo implica que los integrantes del grupo no podrán solicitar ni recibir financiamiento del Vicerrectorado de Investigación para participación en concursos por los siguientes 3 años.

Artículo 14°. – Dudas, aclaraciones e interpretaciones

La DIGI-UNI es el órgano de apoyo facultado para responder dudas o aclaraciones que los postulantes formulen respecto al reglamento. Únicamente para consultas, escribir al correo convocatoriasdigi@uni.edu.pe.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

PRIMERA.- No se atenderán solicitudes de subvención económica de solicitantes que tengan pendiente la rendición de cuentas por desarrollo de actividades de investigación.

SEGUNDA.- Todo alumno seleccionado para recibir una subvención deberá someterse al presente reglamento y conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
--	--	---

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los montos de los financiamientos estarán sujetos a los recursos económicos y presupuesto disponibles.

SEGUNDA. - Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
---	--	---

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (DOCUMENTO A INGRESAR EN PLATAFORMA VRI)

Rímac,de.....de 2024

Señor

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

De nuestra consideración,

Los suscritos tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de ser beneficiarios en la convocatoria “SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES”, para lo cual presentamos nuestros datos y adjuntamos la documentación solicitada para su validación.

DATOS DEL GRUPO ESTUDIANTIL UNI

I. DATOS PERSONALES (debe incluir información y firma de todos los postulantes del grupo)

Nombres y apellidos	Código UNI (Vigente)	Facultad - Escuela	Firma

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE GRUPO: _____

NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: _____ E-MAIL : _____

II. DATOS DE LA COMPETICIÓN

TÍTULO DE LA COMPETICIÓN: _____

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	RE-010/VRI-006 SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	Versión: 001
---	--	---

ANEXO N° 2

PLAN DE TRABAJO

(DOCUMENTO A INGRESAR EN PLATAFORMA VRI)

DÍA	MES	AÑO

Señor
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de....., para manifestar mi respaldo a los estudiantes:

Nombre completo	Doc. Identidad

quienes solicitan apoyo económico a fin de participar en representación de la UNI en una competición de investigación, desarrollo e innovación, con la propuesta titulada.....; para lo cual adjuntamos carta de aceptación para participar en la competencia cuyos datos son:

Nombre de la competencia	A desarrollarse en (ciudad – país)	Duración (días)

Sustentar aquí el respaldo expresado con respecto a las actividades de los postulantes:

- Explicar las posibilidades que tienen los postulantes de aplicar en la UNI los conocimientos adquiridos en el desarrollo de las actividades de la competencia y de extenderlos a un público objetivo mediante actividades de extensión.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Nombres y Apellidos:
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de